ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DSAJBO-SAMC-003-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad la ejecución de actividades de reparaciones locativas, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las necesidades que se generen durante la vigencia del contrato.

Las intervenciones contempladas comprenden el desarrollo de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento sobre los distintos componentes constructivos y funcionales de las edificaciones, incluyendo, pero sin limitarse a: adecuaciones arquitectónicas, mantenimiento de redes hidrosanitarias, eléctricas y de telecomunicaciones, reparación de cubiertas, cielos rasos, pisos, muros, carpintería metálica y en madera, pintura, impermeabilización, así como la atención de requerimientos derivados del uso, desgaste natural, eventos imprevistos o condiciones de riesgo identificadas en las sedes.

El contrato se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable, lo que implica que las actividades serán definidas y priorizadas de manera progresiva, a partir de las solicitudes formuladas por la entidad, diagnósticos técnicos previos y la disponibilidad presupuestal, garantizando la atención oportuna de las necesidades más urgentes y críticas.

El desarrollo de las intervenciones deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, la normatividad vigente aplicable (incluyendo normas de seguridad, sismo resistencia, accesibilidad y reglamentos técnicos sectoriales), así como a los lineamientos de calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

Con la ejecución del presente proyecto se busca garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, habitabilidad y conservación de las sedes judiciales, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades misionales de la entidad, la protección de los usuarios, funcionarios y bienes, y la prolongación de la vida útil de la infraestructura física existente.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

TRIBUNALES BOGOTÀ-CUNDINAMARCA
Dirección: Av. Calle 24 No. 53-28

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Año de construcción: 1992
Área construida:32255,71m2



El complejo de edificaciones donde se encuentran las dependencias del Tribunal Superior de Bogotá y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, está compuesto por 4 bloques interconectados que forman un vacío central, en donde se disponen circulaciones exteriores y amplios jardines, que acompañan el recorrido y ambientan el espacio junto a un patio con una cubierta liviana tensada, dedicado al ocio y el descanso. Se encuentra localizado en la ciudad de Bogotá, Colombia, sobre la avenida la esperanza, diagonal al parque José Joaquín Vargas, en un lugar estratégico, exponiendo una arquitectura moderna y funcional en varios niveles en altura y sótanos, donde se ubican los parqueaderos y el auditorio. Está equipado con salas de audiencias, oficinas administrativas, despachos de magistrados y auxiliares, bibliotecas y áreas de espera para el público. Los espacios interiores están diseñados para facilitar la comunicación y la movilidad de los usuarios, incluyendo jueces, abogados, litigantes y el público en general. Además, se busca fomentar la transparencia y la accesibilidad, con la incorporación de elementos como amplias ventanas, áreas de espera cómodas y señalización clara.

El edificio cuenta con ciertas afectaciones presentadas por el uso normal de la misma, con un deterioro notable en la pintura de los muros en los puntos fijos del complejo.

Igualmente cuenta con espacios subutilizados, que bajo una adecuada redistribución pueden significar el aumento en la capacidad del edificio para la ubicación de Tribunales, permitiendo así la ampliación de la oferta de justicia en la ciudad de Bogotá.

EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA:
Dirección: Carrera 10 Nº 14-33
Año de construcción: 1956
Área construida:34376 m2

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Edificio con disposición esquinera y configuración irregular, con 21 pisos de altura, su estructura se encuentra compuesta por vigas y columnas metálicas con recubrimiento en concreto, placas de entrepiso aligeradas, muros divisorios en sistema liviano y mampostería confinada, fachada en vidrio y losas prefabricadas de concreto.

El edificio Hernando Morales Molina es una construcción que está compuesta por un gran basamento en sus primeros 4 niveles que conforman el denominado zócalo urbano y responde al cruce entre una de las principales avenidas del centro de Bogotá y un corto boulevard peatonal, todo rodeado de abundante comercio y oficinas; y sobre este, se despliega una torre de 18 pisos que para la época en la que se ejecutó, conseguía una altura muy superior a la de los predios aledaños. En el sótano se conserva la bóveda de seguridad del banco con sus cajas fuertes y los espacios anexos

En los primeros niveles se puede observar un interior con acabados en mármol en piso y columnas y un vacío a doble altura que le da protagonismo a la escultura en altorrelieve en el mural el DORADO ubicado al fondo del lobby, y es donde se prestan servicios de atención al público y orientación. Ya en la torre, como su diseño no fue acorde al uso actual, se adecuaron espacios para ubicar despachos judiciales y oficinas anexas junto a salas de audiencias y demás dependencias para la atención de actividades judiciales

La enorme edificación es un referente histórico y por la misma razón, tiene validez su recuperación, ya que se encuentra muy desgastada por el uso excesivo que se le ha dado y el alto tráfico de personas que han circulado por sus dependencias que muestran un aspecto anticuado. Por otra parte, la falta de mantenimiento ha hecho que se presenten patologías de humedades en los pisos debajo de cubiertas durante largos periodos de tiempo, logrando que los acabados se arruinen. También fue víctima de un incendio que acabó con 1 nivel de los pisos superiores por completo y actualmente está en desuso y en los primeros niveles hay una planta plenamente abandonada con destinación de almacenamiento de escombros.

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

Al ser un edificio tan antiguo, aún conserva muchos acabados y aparatos sanitarios de la época, con grandes volúmenes de consumo que requieren de una modernización a sistemas actuales con uso eficiente del recurso hidráulico, así como conexiones eléctricas e hidráulicas realizadas bajo el conocimiento empírico del personal propio de la entidad, pero que no se encuentran de acuerdo con los requerimientos normativos

COMPLEJO JUDICIAL PALOQUEMAO
Dirección: Carrera 28A No. 18A-67
Año de construcción: 1983
Área construida:26824.98 m2

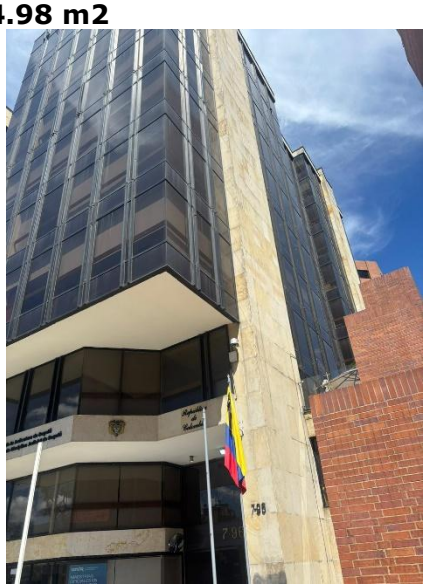


El Complejo de Paloquemao es un extenso conjunto arquitectónico ubicado en Bogotá, Colombia, dedicado a la administración de la justicia y es uno de los centros judiciales más importantes de la ciudad. Se caracteriza por ofrecer una amplia variedad de servicios y por tener la capacidad de atender volúmenes importantes de usuarios. Está constituido por distintos edificios interconectados que, en su interior, cuentan con diversas instalaciones, como juzgados y salas de audiencia, diseñadas para recibir a los jueces, abogados, litigantes y el público en general, proporcionando un entorno adecuado para el desarrollo de los procedimientos a través de tecnología audiovisual de vanguardia, permitiendo la transmisión clara y efectiva de la información. Además, están las oficinas administrativas y áreas comunes para los empleados y usuarios, diseñadas pensando en la funcionalidad y la comodidad, proporcionando un entorno adecuado para la realización de trámites y la atención al cliente.

Los edificios que componen el complejo de Paloquemao ubicado cerca al cruce de la troncal NQS con la avenida calle 19, presentan un diseño básico y minimalista con fachadas que se destacan por su estilo moderno y su apariencia sobria en un entorno con aspecto fabril, pero de alta oferta comercial. A través de líneas limpias y

simétricas se muestran unas fachadas con una combinación de materiales entre ladrillo y vidrio, que le agregan un aspecto de solidez y orden. En 5 niveles y 1 sótano, se presenta un programa donde se encuentran oficinas y despachos de los jueces con su personal auxiliar y administrativo, salas de audiencia con sistemas audiovisuales que se adaptan a la presencialidad y a la virtualidad, áreas de servicio, y espacios para atención al público, todo diseñado para brindar comodidad y accesibilidad a las personas que visitan el complejo, por medio de circulaciones amplias, ventiladas e iluminadas. Sin embargo, Las instalaciones vienen presentando un estado de deterioro por la realización de un mantenimiento muy básico, en el cual atienden circunstancias de manera correctiva, cuando la situación ha pasado a otro nivel de complejidad y requiere de intervenciones más profundas. Adicionalmente, las patologías a causa de humedades y filtraciones que con el pasar del tiempo han ido incrementado su gravedad, han estropeado los acabados interiores y desmejorado su aspecto que denota mucho desgaste.

CALLE 72
Dirección: Calle 72 No. 7-96
Año de construcción: Desconocido
Área construida: 26824.98 m2



El edificio Calle 72 es un inmueble ubicado en la localidad de Chapinero que presenta una volumetría rectangular compuesta de 4 fachadas, en la de acceso y la posterior predominan los vitrales y en los costados el enchape en piedra. Consta de 2 parqueaderos 1 mezanine y 10 niveles en los que alberga funcionarios de la rama Judicial. En los dos primeros niveles se encuentran ubicadas dependencias técnicas, archivo y un patio cubierto por una pérgola, Además se puede tener acceso a dos terrazas renovadas a las cuales se les realizó la reparación del piso para corregir humedades. En los siguientes niveles se pueden ver oficinas con prelación administrativa y en el último se encuentra un área recién remodelada con oficio múltiple para el disfrute de sus ocupantes. El punto fijo cuenta con unas escalas de ancho insuficiente y de

aspecto inseguro y 2 ascensores en funcionamiento. En varios de los niveles se han realizado reformas para mejorar las condiciones, aunque hay zonas sin intervenir que muestran avanzado estado de deterioro, como lo es la oficina de monitoreo y vigilancia ubicada en el primer piso del edificio

2.1. Localización

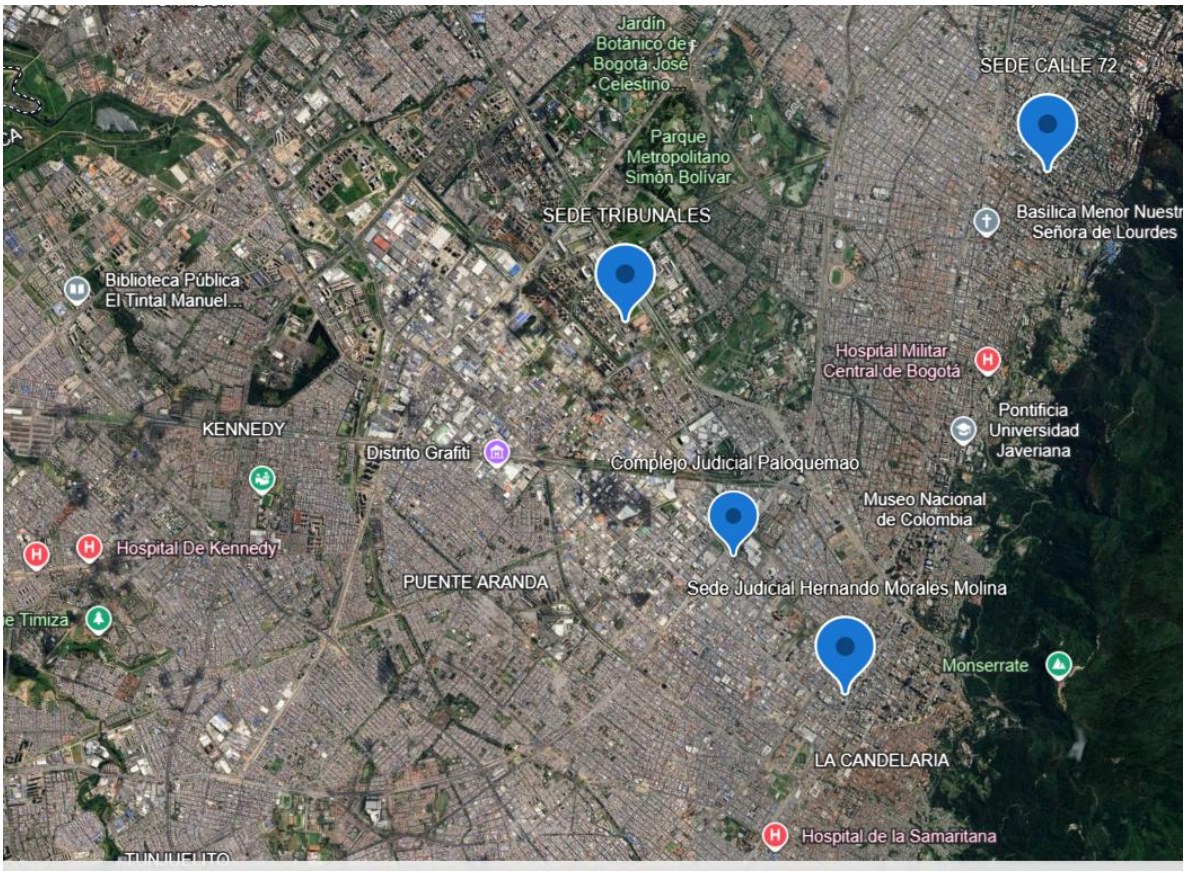


Figura 1.1. Localización sedes propias

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Para el desarrollo del presente contrato, una vez analizadas las necesidades presentes en cada una de las sedes propias a cargo de la entidad, se determina las siguientes actividades como primarias para su ejecución:

A. EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA:

- Adecuación de recepciones de ingreso y salida del edificio.

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

- Modernización de baterías sanitarias.
- Reparaciones en tubería de distribución de agua potable.
- Adecuación de duchas para bici-usuarios.
- Adecuación de terrazas para zonas de bienestar.
- Adecuación en fosos de ascensores para certificación
- Adecuación de puntos de acopio y clasificación de residuos.

B. EDIFICIO TRIBUNALES BOGOTÁ:

- Pintura de muros y techos en escaleras y puntos fijos.
- Adecuación de duchas para bici-usuarios.
- Adecuación de puntos de acopio y clasificación de residuos
- Limpieza y drenado de cajas de inspección de aguas lluvias y aguas negras.
- Adecuaciones de obra civil en fosos de ascensores para certificación.

C. EDIFICIO PALOQUEMAO:

- Aseo de cubiertas y vigas canales (bimensual)
- Aseo y lavado de cajas de inspección y redes de desagüe de aguas lluvias y aguas negras (trimestral)
- Reparación de bajantes sueltas por fachadas.
- Remodelación de porterías de ingreso peatonal.
- Cambio de pisos y adecuaciones de pintura en despachos judiciales bloque E
- Adecuación de puntos de clasificación y acopio de residuos

D. EDIFICIO CALLE 72:

- Remodelación área de servicios y monitoreo primer piso y mezanine

Adicionalmente, a través del contrato de mantenimiento locativo que se pretende suscribir se podrán intervenir o priorizar aquellas sedes que, durante el plazo de ejecución, presenten alguna contingencia que amerité la intervención física de manera prioritaria o urgente, particularmente para garantizar las condiciones adecuadas para el uso de estas o evitar deterioro mayor.

Las actividades de adecuación estarán enmarcadas como reparaciones locativas, en las cuales se llevarán a cabo ítems como desmontes y demoliciones, mampostería, instalación de muros en Drywall, cielorrasos, carpintería metálica, carpintería en madera, pintura, cambio de pisos, instalaciones eléctricas, impermeabilizaciones, dotación de mobiliario, entre otras requeridas conforme con el alcance de la intervención y puesta en funcionamiento de las áreas intervenidas.

Estas adecuaciones se deberán ejecutar teniendo en cuenta los diseños y distribución de puestos entregados por la entidad, según se requiera, a cargo del futuro contratista estarán los esquemas técnicos estándar requeridos para su ejecución y acorde con las directrices y disposiciones que dicte tanto el Supervisor como la entidad.

El valor por concepto de retiros, trasiegos, traslados, transporte y disposición final de

escombros y residuos, entre otras necesarias para su adecuada disposición final, estarán incluidos en cada ítem que así lo requiera y deberán ser dispuestos en depósitos o escombreras autorizadas por el Distrito, en vehículos autorizados para dicha labor. No se pagará valor independiente por este concepto.

Durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, el contratista deberá mantener el aseo y limpieza constante de la obra.

Nota: El listado de actividades priorizadas es enunciativo. Por lo anterior y como quiera que la finalidad del contrato es garantizar espacios y ambientes funcionales para la rama judicial en las sedes del nivel central, las partes podrán determinar otras actividades prioritarias dentro del procedimiento que se establecerá en el contrato.

3.1. Fases y etapas del proyecto

1. INSPECCIÓN Y RECONOCIMIENTO:

Una vez informado al contratista por parte del Supervisor o a quien este designe (vía correo electrónico o a través de whatsapp) de la necesidad del servicio, el contratista deberá realizar la visita a la sede dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la firma del contrato, esto con el fin de que el contratista tome las medidas y verifique las especificaciones técnicas de los elementos arquitectónicos a reemplazar e instalar, asi como las correspondientes cantidades de obra y posterior estimación de presupuesto necesario para la actividad.

2. PRESENTACIÓN CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y PROCEDIMIENTO DE OBRA:

Una vez realizada la verificación de las medidas y especificaciones técnicas necesarias, el contratista deberá presentar al Supervisor o a quien este designe

- El presupuesto estimado para la ejecución de los trabajos con cantidades y memorias de cantidades.
- El cronograma de obra indicando fecha de inicio y finalización de cada una de las actividades que hagan parte de las intervenciones aprobadas por el supervisor del contrato.

3. DESMONTES Y DEMOLICIONES

Previa aprobación por parte de la supervisión del contrato, el contratista realizará los cerramientos y aislamientos necesarios para la ejecución de las obras, sin que esto represente un gasto adicional para la entidad, asegurando un adecuado control sobre los aspectos e impactos ambientales que se puedan llegar a generar.

Todas las actividades de demolición deberán ser programadas en horario nocturno o fines de semana, con el objetivo de reducir el impacto sobre el desarrollo de las

funciones de los servidores judiciales en cada una de las sedes a cargo de la entidad.

4. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REINSTALACIÓN

Para cada uno de los ítems que hacen parte de la oferta económica, se encuentra incluido el suministro de materiales, por lo que el contratista asumirá por su cuenta los costos que demanden la compra, transporte, manejo y vigilancia, de dichos materiales, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de estos.

En general y a menos que expresamente se indique algo contrario en la descripción del ítem de pago, todos los precios unitarios inscritos bajo el alcance de este contrato deberán incluir dentro del mismo, los siguientes rubros:

- ✓ Suministro, transporte, desperdicio, almacenamiento, movimiento dentro de la obra, seguridad y certificaciones de origen de los materiales requeridos para completar la actividad descrita.
- ✓ Suministro, transporte, e instalación, operadores, combustibles y/o conexiones y demás insumos relacionados, así como la eventual reposición de los equipos y herramientas, necesarios para cumplir con la actividad, incluyendo equipos especiales, equipos de pruebas de campo, andamios certificados, formaletas, fungibles, escaleras etc.
- ✓ Medición y verificación de medidas de campo.
- ✓ Disposición final de Residuos por fuera de las instalaciones de las sedes y en condiciones apropiadas y aceptadas por las autoridades municipales y/o regionales de todos los materiales sobrantes y/o desperdicios, incluyendo transporte, cargue y descargue, pagos de derechos por vertimiento, conformación en el sitio etc.

5. ADECUACIÓN DE ESPACIOS.

La adecuación de espacios consiste en la adaptación de un sitio existente para satisfacer las necesidades específicas del propietario y usuarios finales de los espacios.

Dentro de las actividades comúnmente desarrolladas están:

- ✓ Desarme y arme de estantería fija para archivo
- ✓ Desarme y arme de estantería rodante para archivo
- ✓ Desarme y arme de escritorios
- ✓ Desarme y arme de mobiliario salas de audiencia
- ✓ Desarme y arme de divisiones modulares de oficina
- ✓ Reparación de cielos rasos
- ✓ Reparación de impermeabilización
- ✓ Impermeabilización de fosos ascensores
- ✓ Reparaciones de muros en concreto
- ✓ Reparaciones de muros en mampostería

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

- ✓ Pintura de techos y muros
- ✓ Adecuación de redes eléctricas (normal, regulada y datos) para puestos de trabajo.
- ✓ Reparación de acabados en pisos
- ✓ Construcción de ventanillas para atención a publico

6. INVENTARIO DE ESPACIOS A INTERVENIR:

Dada la necesidad de realizar la intervención sobre un espacio en uso por un despacho judicial y que se requiera que este sea entregado para proceder con las correspondientes actividades de obra, el contratista deberá realizar:

- Inventario físico de los elementos que reposan dentro del despacho judicial.
- Registro fotográfico y fílmico del espacio en las condiciones que es recibido para su intervención.
- Acta de recibo de espacio en la que intervendrá el supervisor del contrato, el residente de obra y el funcionario asignado por el despacho para la entrega del espacio.

7. INGRESO A LAS SEDES:

Para el desarrollo de esta actividad el contratista Deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Enviar al supervisor del contrato a través de correo electrónico los nombres completos del personal que ingresarán y su respectivo tipo y No. de documento de identidad, junto con la copia del carnet de la empresa o un documento que los identifique como empleados del contratista, las planillas de pago del sistema general de seguridad social en salud y ARL.
- Relacionar el número de placa del vehículo que ingresará a las instalaciones de la Entidad, anexando SOAT; tarjeta de propiedad; revisión tecno mecánica, en caso de requerirse.
- El personal (incluido el conductor) deberá identificarse previo ingreso a la Entidad y portar el carné durante el tiempo que se encuentre en las sedes de la Entidad.
- El personal deberá identificarse previo ingreso a la Entidad y portar el carné durante el tiempo que se encuentre en las sedes de la Entidad.

8. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

Atender en un lapso no mayor a 2 horas requerimientos urgentes relacionados con filtraciones de agua, cortos circuitos, taponamiento de redes de desagüe, para lo cual el contratista deberá contar con disposición 24 horas del día, los 7 días de la semana.

a. **Ítems de pago:**

Una vez realizado el análisis de la necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato, el grupo de mantenimiento ha desarrollado un listado de actividades de obra

que brindan cobertura a la ejecución de los diferentes servicios que lleguen a surgir dentro del desarrollo del mismo.

El siguiente listado es la base para el estudio de mercado mediante el cual se determinará el valor unitario para cada actividad.

1	**DEMOLICIONES**	
1.1	DEMOLICIÒN MURO PARA ABERTURA VENTANA O PUERTA	M2
1.2	DEMOLICIÒN ALFAJIA CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	ML
1.3	DEMOLICIÒN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E > A 12CM	M2
1.4	DEMOLICIÒN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2
1.5	DEMOLICIÒN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2
1.6	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS	M2
1.7	DEMOLICIÒN ENCHAPE CERAMICO	M2
1.8	DEMOLICIÒN PISO VINILO	M3
1.9	DEMOLICIÒN GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML
1.1	DEMOLICIÒN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2
1.11	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 MTS.	M2
1.12	DEMOLICIÒN MUROS LADRILLO E = 0.15 MTS.	M2
1.13	DEMOLICIÒN PAÑETES	M2
1.14	DEMOLICIÒN PAÑETES TECHO	M2
1.15	DEMOLICIÒN PISO BALDOSA+MORTERO	M2
1.16	DEMOLICIÒN PISO GRANO PULIDO	M2
1.17	DEMOLICIÒN PLACA DE PISO E= 10 CM.	M2
1.18	DEMOLICIÒN SOBRE PISO EN MORTERO E=3 A 5CM (INLUYE RETIRO)	M2
1.19	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO LADRILLO Y BLOQUE	ML
2	**DESMONTAJE**	
2.1	DESMONTE CANALES - BAJANTES.	ML
2.2	DESMONTE CIELO FALSO MADERA	M2
2.3	DESMONTE CORREA META□LICA	ML
2.4	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2
2.5	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	M2
2.6	DESMONTE DE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO.	M2
2.7	DESMONTE PUERTAS Y VENTANAS	M2
2.8	DESMONTE REJA META□LICA.	M2
2.9	DESMONTE VIDRIO	M2
2.10	DESMONTAJE CIELO RASO EN LAMINA PERFORADA	M2
3	**EXCAVACIONES**	

3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO) PROFUNDIDAD MENOR A 1MT ZANJA DE 60CM DE ANCHO	ML
4	**ESTRUCTURA**	
4.1	COLUMNETAS EN CONCRETO 13X20 CM, H=2.70 M	M
4.2	VIGA CINTA EN CONCRETO 13X20 CM.	M
4.3	ACERO DE REFUERZO - INCLUYE GRAFILES	KG
4.4	MALLA ELECTROSOLDADA	KG
4.5	ANCLAJE EPÓXICO PARA COLUMNETAS	UND
4.6	LOSA DE CONCRETO ALIGERADA CON BLOQUE	M2
4.7	PISO EN CONCRETO ENDURECIDO 3000 IMPERMEABILIZADO PSI E= 4CM. (INCLUYE EQUIPOS, DILATACIONES, FUNDIDA, NIVELACIÓN, PENDIENTADO REQUERIDOS)	M2
5	**MAMPOSTERIA**	
5.1	DINTELES EN BLOQUE E=0.15 MTS	ML
5.2	MURO EN BLOQUE NO.4 E=0.10 MTS	M2
5.3	MURO EN BLOQUE NO.4 E=0.25 MTS	M2
5.4	MURO EN BLOQUE NO.5 E=0.12 MTS	M2
5.5	MURO EN BLOQUE NO.5 E=0.23 MTS	M2
5.6	ALFAGIA LADRILLO PRENSADO TIPO MAGUNCIA	ML
5.7	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2
5.8	REMATES LADRILLO PRENSADO	ML
5.9	PIRLANES LADRILLO	ML
5.10	MURO PRENSADO SANTA FE E=0.25 MTS LIVIANO	M2
5.11	MURO PRENSADO SANTA FE E=0.25 MTS MACIZO	M2
5.12	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 MTS	M2
5.13	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.25 MTS.	M2
5.14	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.12 MTS.	M2
5.15	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.25 MTS.	M2
5.16	MURO TOLETE COMUN E=0.06 MTS.	M2
5.17	MURO TOLETE COMUN E=0.10 MTS.	M2
5.18	MURO TOLETE COMUN E=0.25 MTS	M2
6	**PAÑETES**	
6.1	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML
6.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2
6.3	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1.4	M2
6.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2
6.5	PAÑETE RUSTICO MUROS 1:5	M2
7	**REMATES Y REPARACIONES**	
7.1	RESANE EN MURO (ESTUCO + PINTURA)	M2
7.2	REPARACION MURO EN CONCRETO CON SIKARAPAIR O SIMILAR A MENOS DE DOS METROS DE ALTURA	M2

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

7.3	REPARACION MURO EN CONCRETO CON SIKARAPAIR O SIMILAR MAYOR DOS METROS DE ALTURA	M2
7.4	RETESTEO PLACA DE CONTRAPISO CON MORTERO PARA PISO (PARA AREAS MENORES A 1M2 SE PAGA 1M2)	M2
7.5	RESANE EN PLACA DE CONTRAPISO CON MORTERO (PARA AREAS MENORES A 1M2 SE PAGA 1M2)	M2
7.6	RESANE EN PLACA DE CONTRAPISO CON CONCRETO (PARA AREAS MENORES A 1M2 SE PAGA 1M2)	M2
7.7	RESANE EN MURO CON MORTERO (PARA AREAS MENORES A 1M2 SE PAGA 1M2)	M2
7.8	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML
7.9	REMATE BOCEL PORCELANA E= 0.11 MTS	ML
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TABLETA EN CERAMICA TIPO INSTITUCIONAL INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO (HASTA 4 UNIDADES)	UND
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TABLETA GRES INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO (HASTA 5 UNIDADES)	UND
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO PARED CERAMICA 30*30 CM MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO/ PARED CERAMICA 45*45 CM MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PARED CERAMICA 20*20 CM MENOR A 5M2 INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO	UND
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN VINISOL 30 X 30 MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO ALFOMBRA TRAFICO PESADO ALFA BERBER O SIMILAR MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO EN GRANITO LAVADO MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.18	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO GRANITO PULIDO MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.19	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO GRAVILLA LAVADA DE RIO MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO TABLON DE GRES 30*30 CM MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO VINILO PISOPAK 1.6MM MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN PIEDRA PARA EXTERIOR MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN MARMOL MENOR A 5M2 (INCLUYE DEMOLICIÒN, RETIRO Y TRASIEGO)	UND
7.24	REPARACIÒN LOCATIVA EN CIELO RASO DRYWALL (AREA MENOR A 1.5M2)	UND
8	**ESTUCO Y PINTURA**	
8.1	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

8.2	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2
8.3	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 METROS	M2
8.4	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	ML
8.5	PINTURA CARPINTERIA METALICA INCLUYE ANTICORROSIVO	M2
8.6	ESTUCO BAJO PLACA	M2
8.7	ESTUCO MUROS	M2
8.8	PINTURA EN VINILO TIPO 2 TRES MANOS BAJO PLACA	M2
8.9	PINTURA EN VINILO TIPO 1 TRES MANOS MUROS	M2
8.10	PINTURA EN VINILO TIPO 2 DOS MANOS BAJO PLACA	M2
8.11	PINTURA EN VINILO TIPO 1 DOS MANOS MUROS	M2
8.12	PINTURA EPOXICA A 2 MANOS PARA MURO COLOR BLANCO	M2
8.13	PINTURA ACLIRICA A 2 MANOS ACRILTEX MATE	M2
8.14	PINTURA EN ESMALTE A DOS MANOS	M2
8.15	PINTURA EPOXICA PARA PISOS	M2
8.16	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML
9	**PISOS Y ENCHAPES**	
9.1	NIVELACIÒN PLACA DE PISO EN MORTERO ESPESOR HASTA 2CM PROMEDIO (MENOR A 5M2)	M2
9.2	NIVELACIÒN PLACA DE PISO EN MORTERO ESPESOR HASTA 2CM PROMEDIO (MAYOR A 5M2)	M2
9.3	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM - 1:3	M2
9.4	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2
9.5	ALISTADO TERRAZAS E=8 CM	M2
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ADOQUÌ□N PEATONAL CONCRETO 6 CM	M2
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ADOQUÌN VEHICULAR CONCRETO 8 CM	M2
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN ADOQUÌ□N DE GRES PEATONAL 10*20*25 CM	M2
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BALDOSÌ□N DE CEMENTO 25*25 CM	M2
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CAÑUELA CONCRETO 0.20 X 0.12 MTS	ML
9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO PARED CERAMICA 30*30 CM MAYOR A 5M2	M2
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO/ PARED CERAMICA 45*45 CM MAYOR A 5M2	M2
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PARED CERAMICA 20*20 CM MAYOR A 5M2	M2
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN VINISOL 30 X 30 MAYOR A 5M2 (INCLUYE RETIRO)	M2
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO ALFOMBRA TRAFICO PESADO ALFA BERBER O SIMILAR MAYOR A 5M2)	M2

9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO EN GRANITO LAVADO (MAYOR A 5M2)	M2
9.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO GRANITO PULIDO (MAYOR A 5M2)	M2
9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO GRAVILLA LAVADA DE RIO (MAYOR A 5M2)	M2
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO TABLON DE GRES 30*30 CM (MAYOR A 5M2)	M2
9.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PISO VINILO PISOPAK 1.6MM (MAYOR A 5M2)	M2
9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN SPC PARA OFICINAS	M2
9.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO LAMINADO 7MM PARA OFICINAS	M2
9.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN PIEDRA PARA EXTERIOR (MAYOR A 5M2)	M2
9.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO EN MARMOL (MAYOR A 5M2)	M2
9.25	PULIDA Y DESTRONCADO DE PISO EN BALDOSI□N DE GRANITO	M2
9.26	PULIDO DE PISO EN MARMOL	M2
9.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA GRAVILLA MONA (MAYOR A 1ML)	ML
9.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN (MAYOR A 1ML)	ML
9.29	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA CON BALDOSÌN (MAYOR A 1ML)	ML
9.30	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA VINISOL 7 CM (MAYOR A 1ML)	ML
9.31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE GUARDAESCOBA PVC 8 CM (MAYOR A 1ML)	ML
9.32	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE NARIZ EN MARMOL PARA ESCALERA	ML
9.33	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE NARIZ EN CERAMICA PARA ESCALERA	ML
9.34	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE NARIZ EN PIEDRA PARA ESCALERA	ML
9.35	PIRLANES ALUMINIO (MAYOR A 1M)	ML
9.36	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TABLETA DE GRES 20*20 CM (MAYOR A 5M2)	M2
9.37	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TABLON DE GRES 30*30 CM (MAYOR A 5M2)	M2
9.38	EMBOQUILLADO DE ENCHAPE	M2
9.39	INSTALACION PISO DECK EXISTENTE JUNTO CON ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2
9.40	DESMONTE DE PISO LAMINADO	M2
9.41	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BOCEL DE PISO (en reemplazo de guardaescoba donde no hay espacio para instalar. y/o remates)	ML

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

10	**DIVISIONES MODULARES DE OFICINA**	
10.1	DESMONTE DIVISIÒN DE OFICINA EN VIDRIO- PISO A TECHO.	M2
10.2	DESMONTE DIVISION MODULAR DE OFICINA PISO A TECHO	M2
10.3	DESMONTE DIVISION MODULAR DE OFICINA MEDIA ALTURA	M2
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DIVISIONES EN VIDRIO TEPLADO 10MM PARA OFICINA (INLUYE HERRAJES)	M2
10.5	SUMINISTRO EINSTALACION DE DIVISIONES PARA OFICINA DE 10MM CON PELICULA FROOST	M2
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DIVISION MODULAR DE OFICINA PISO A TECHO (INCLUYE HERRAJES)	M2
10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DIVISION MODULAR DE OFICINA MEDIA ALTURA (INCLUYE HERRAJES)	M2
10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PANTALLAS DIVISORIAS EN VIDRIO PARA ESCRITORIOS (INCLUYE HERRAJES)	M2
10.9	AJUSTE DIVISIÒN DE OFICINA	UND
10.10	CAMBIO DE FORMICA MAPLE O SIMILAR	M2
11	**CARPINTERIA METALICA**	
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO	M2
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 0.60X2.00M	UND
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 0.70X2.00M	UND
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 0.80X2.00M	UND
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 0.90X2.00M	UND
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN VIDRIO CON MARCO EN ALUMINIO 1.00X2.00M	UND
11.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN VIDRIO TEMPLADO DE 6MM PARA ATENCION A PUBLICO	M2
11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA DE 2"	M2
11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA DE 2"	M2
11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE FLANCHE METALICO 20CM X 2.40M CALIBRE 26MM	ML
11.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML
11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 26 TIPO "PECHO PALOMA"	ML
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE REJA METALICA EN TUBERIA CUADRADA 1/2" H= 1.80M CON ACABADO FINAL	M2
11.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2

11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PUERTA VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORR.	M2
11.16	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND
11.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ESCALERAS TIPO GATO MENOR A 3.00M ALTURA EN TUBERIA AGN	ML
11.18	TRABAJOS MENORES DE SOLDADURA (INCLUYE CONSUMIBLES + EQUIPO + EPP)	UND
11.19	ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE PARA MESON DE GRANITO	UND
12	**ACABADOS ACERO INOXIDABLE**	
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	M2
12.2	BARRA SEGURIDAD PARED A PISO ACERO INOXIDABLE	UND
12.3	BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE A/INOX MOEN	UND
13	**CARPINTERIA MADERA**	
13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.60M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND
13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.70M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND
13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.80M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND
13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.90M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND
13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 1.00M (INCLUYE HERRAJES, MARCO Y HOJA)	UND
13.6	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE MESON EN MADERA PARA VENTANILLAS DE ATENCIÒN (ANCHO 0.40M)	ML
13.7	AJUSTE DE PUERTA	UND
13.8	CORTE LINEAL CON SIERRA	ML
13.9	TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL	ML
13.10	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	M2
13.11	PINTURA SOBRE MADERA	M2
13.12	SUMIINISTRO E INSTALACION DE CLOSET ARCHIVO	M
14	**CERRAJERIA**	
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BISAGRA PIVOTANTE EN ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA EN VIDRIO	UND
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIERRA PUERTAS DE PISO + BLOQUE	UND
14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIERRA PUERTAS DE PISO	UND
14.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BISAGRA HIDRAULICA FIJA PARA PUERTA EN VIDRIO 100KG	UND
14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA	UND
14.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BISAGRA DE PISO PARA PUERTA EN VIDRIO	UND

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

14.7	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA ALCOBA MANIJA SATIN	UND
14.8	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA PUERTA PRINCIPAL MANIJA SATIN	UND
14.9	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA PUERTA BAÑO MANIJA SATIN	UND
14.10	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA ALCOBA TIPO POMO	UND
14.11	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA PUERTA PRINCIPAL TIPO POMO	UND
14.12	SUMINISTRO E INSALACIÒN DE CERRADURA PUERTA BAÑO TIPO POMO	UND
14.13	SUMNISTRO E INSTALACIÒN DE CHAPA DE SEGURIDAD PARA ENTRADA PRINCIPAL	UND
14.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRADURA EMBUTIR PICO DE LORO	UND
14.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRADURA SOBREPONER TRES BULONES DERECHA / IZQUIERDA	UND
14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRADURA SOBREPONER CON PESTAÑA	UND
14.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CERRADURA SOLDAR IZQUIERDA / DERECHA	UND
14.18	SERVICIO DE CERRAJERIA CAJONERAS O MUEBLES SIMILARES (INCLUYE APERTURA, CAMBIO DE GUARDA Y DOS JUEGOS DE LLAVES)	UND
14.19	CAMBIO DE RIELES CAJON	UND
14.20	CAMBIO DE BISAGRAS PUERTAS	UND
14.21	CAMBIO BISAGRAS MUEBLES	UND
15	**DRYWALL Y CIELOS RASOS**	
16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X60 MAYOR A 5 M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2
16.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X60 MENOR A 5 M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2
16.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X120 MAYOR A 5M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2
16.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 60X120 MENOR A 5M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2
16.5	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO THERMOACUSTICOS EN SUPERBOARD 8 MM	M2
16.6	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO EN DRYWALL MENOR A 5M2 PERFILERIA + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO (INCLUYE PERFORACIONES)	M2
16.7	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO EN DRYWALL MAYOR A 5M2 PERFILERIA + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO (INCLUYE PERFORACIONES)	M2
16.8	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO METALICO EN LAMINA PERFORADA MAYOR A 5M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2

16.9	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO METALICO EN LAMINA PERFORADA MENOR A 5M2 (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2
16.10	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO SENCILLO MENOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2
16.11	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO SENCILLO MAYOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2
16.12	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO DOBLE CARA MAYOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2
16.13	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO DOBLE CARA MENOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2
16.14	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO DOBLE CARA INSONORIZADO MAYOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2
16.15	CONSTRUCCIÒN DRYWALL MURO DOBLE CARA INSONORIZADO MENOR A 5M2 PERFILERIA BASE 9 + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO	M2
16.16	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO EN DRYWALL MENOR A 5M2 PERFILERIA + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO (INCLUYE PERFORACIONES)	M2
16.17	CONSTRUCCIÒN CIELO RASO EN DRYWALL MAYOR A 5M2 PERFILERIA + LAMINA YESO + TRATAMIENTO DE JUNTAS + MASILLADO + PINTADO (INCLUYE PERFORACIONES)	M2
16.18	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN SUPERBOARD 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA+MASILLADO+PINTADO+TRATAMIENTO DE JUNTAS) UNA CARA	M2
16.19	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN SUPERBOARD 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA+MASILLADO+PINTADO+TRATAMIENTO DE JUNTAS) UNA CARA	ML
16.20	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN SUPERBOARD 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA+MASILLADO+PINTADO+TRATAMIENTO DE JUNTAS) DOS CARAS	M2
16.21	CONSTRUCCIÒN DE MURO EN SUPERBOARD 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA+MASILLADO+PINTADO+TRATAMIENTO DE JUNTAS) DOS CARAS	ML
16.22	DEMOLICIÒN Y RETIRO MUROS EN DRYWALL (INCLUYE RETIRO, TRASIEGO)	M2
16.23	DEMOLICIÒN Y RETIRO DE CIELO RASO EN DRYWALL (INCLUYE EL DESMONTE DEL SISTEMA DE SUSPENCIÒN Y ANCLAJE, IMPLEMENTOS PARA TRABAJOS EN ALTURA, CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÒN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES Y TRANSPORTE)	M2
16.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TAPA DE INSPECCIÒN REGULAR MARCO EN ALUMINIO TIPO PALANCA PARA DRYWALL 0.30X0.30	UND

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

16.25	SUMINISTRO E INSTALACIÒN TAPA DE INSPECCIÒN REGULAR MARCO EN ALUMINIO TIPO PALANCA PARA DRYWALL 0.60X0.60M	UND
16.26	ELABORACIÓN HUECO EN CIELO RASO DRYWALL	UND
16.27	REMATE LATERAL CIELO RASO EN FIBRA MINERAL	ML
16.28	MARCO PARA INCRUSTAR LAMPARA PANEL LED 60X60	UND
16.29	INSONORIZACIÓN DE MUROS CON FRESCASA	M2
16.30	SUMINSTRO E INSTALACION DE REFUERZO EN MADERA EN MUROS LIVIANOS	ML
17	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
17.1	ACOMETIDA ELECTRICA BT 3X12 AEREA CON TUBERIA PVC	ML
17.2	ACOMETIDA DE RED REGULADA AREA CON TUBERIA PVC	ML
17.3	ACOMETIDA ELECTRICA BT 3X12 POR MURO EN CANALETA METALICA	ML
17.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA DLP 60 X 16 MM 3 DIVISIONES INCLUYE ACCESORIOS	ML
17.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA DLP 75X20 MM 3 DIVISIONES INCLUYE ACCESORIOS	ML
17.6	SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA METÀ□LICA 10 X 4	ML
17.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CANALETA PLÀSTICA 10 X 4	ML
17.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA PLASTICA CON ADHESIVO 12MM X 9MM	ML
17.9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA PLASTICA PARA PISO 70MM X 17MM	ML
17.10	SALIDA BIFA□SICA + TOMA EN TUBO EMT 1/2	UND
17.11	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND
17.12	SALIDA LAMPARA. CONMUTABLE PVC COMPLETA.	UND
17.13	SALIDA TRIFASICA + TOMA TUBO EMT	UND
17.14	SALIDA TRIFA□SICA + TOMA TUBO EMT PVC COMPLETA	UND
17.15	SOCKETS + BALASTO P/40 W	UND
17.16	SOCKETS + BALASTO P/48 W	UND
17.17	SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC A 1/2 INCLUYE TOMA	UND
17.18	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA INCLUYE TOMA	UND
17.19	SALIDA TOMA DOBLE RED REGULADA INCLUYE TOMA	UND
17.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PANEL LED INCRUSTAR 12W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND
17.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LA□MPARA LED HERMETICA T8 2X32W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND
17.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PANEL LED CUADRADO PLANO DE SOBREPONER 60*60 42W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

17.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LA□MPARA LED HERMETICA 2X18W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND
17.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAMPARA FLUORECENTE T8 18W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND
17.25	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAMPARA FLUORECENTE T5 13W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND
17.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBO LED T8 18W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND
17.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBO LED T5 18W (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE LUMINARIA EXISTENTE)	UND
17.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LUMINARIA AP LED 18-35W 5040 LM	UND
17.29	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LUMINARIA AP LED 30-60W 8400 LM	UND
17.30	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LUMINARIA AP LED 60W 7500 LM	UND
17.31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE REFLECTOR 250 W	UND
17.32	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE RIEL ELECTRICO 2.34 M	UND
17.33	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ROSETA BAKELITA	UND
17.34	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ROSETA PORCELANA	UND
17.35	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.	UND
17.36	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS.	UND
17.37	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TABLERO PARCIALES 4 CIRCUITOS.	UND
17.38	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1 1/2".	ML
17.39	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1".	ML
17.40	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4".	ML
17.41	SUMINSITO E INTALACIÒN DE CAJA EMPALME 75X75X35MM CABLEADO EST	UND
17.42	TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND
17.43	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12AWG THHN COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR	UND
17.44	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12AWG THHN COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR	UND
17.45	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12AWG THHN PVC 1/2.	UND
17.46	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12AWG HFFR LS PVC 1/2".	UND
17.47	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SENSOR DE MOVIMIENTO	UND
17.48	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAMPARA DE EMERGENCIA	DUN
17.49	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BRAKER PARA TABLERO ELECTRICO 20A MONOPOLAR	UND
17.50	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BRAKER PARA TABLERO ELECTRICO 30A MONOPOLAR	UND

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

17.51	SUMINISTRO E INSTALACIÒN BANDEJA TIPO ESCAL.30 X 80	ML
17.52	REVISIÒN Y DIAGNOSTICO DE TABLERO ELECTRICO (MEDICIÒN FLUJO ELECTRICO POR FASES, TOTALIZADOR, REBALANCEO DE CARGAS	UND
17.53	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE EXTRACTOR DE OLORES ELECTRICO	UND
17.54	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND
17.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE SECADOR DE MANOS ELECTRICO EN ACERO INOXIDABLE	UN
17.56	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE CANALETA METALICA ELECTRICA (SIN CAMBIO DE UBICACIÓN)	ML
18	**VOZ Y DATOS**	
18.1	SALIDA DE VOZ Y DATOS	UND
18.2	ACOMETIDA RED VOZ Y DATOS CATEGORIA 6A AEREA CON TUBERIA PVC	ML
18.3	ACOMETIDA RED VOZ Y DATOS CATEGORIA 5A AEREA CON TUBERIA PVC	ML
18.4	ACOMETIDA RED VOZ Y DATOS POR MURO EN CANALETA METALICA	ML
18.5	ACOMETIDA DE RED REGULADA POR MURO EN CANALETA METALICA	ML
18.6	PATCH CORD 2 M	UND
18.7	PATCH PANEL 24 PUERTOS	UND
18.8	PATCH CORD 5 M CAT 6A	UND
18.9	PATCH PANEL 48 PUERTOS	UND
19	**REDES HIDROSANITARIAS**	
19.1	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=3"	UND
19.2	RETIRO TUBERIA AGUA (GALVANIZADA-PVC-AC) HASTA 4"	ML
19.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.7	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.8	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.9	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 1" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.10	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML

19.11	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 2½" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.12	SUMINITRO E INSTALACIÒN DE ACOMETIDA AGUA POTABLE 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
19.13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 1/2"	ML
19.14	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 1"	ML
19.15	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 1½"	ML
19.16	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 2"	ML
19.17	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 3"	ML
19.18	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA HG 4"	ML
19.19	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA CHEQUE H.F D = 2" EXTREMO LISO	UND
19.20	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA CHEQUE H.F D = 3" EXTREMO LISO	UND
19.21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 2" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO	UND
19.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 2" EXTREMO LISO SELLO ELASTICO	UND
19.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO	UND
19.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 3" EXTREMO LISO SELLO ELASTICO	UND
19.25	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 4" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO	UND
19.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA COMPUERTA H.F. D = 4" EXTREMO LISO SELLO ELASTICO	UND
19.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CHEQUE H.F. D = 2" E. BRIDA	UND
19.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CHEQUE H.F. D = 3" E. BRIDA	UND
19.29	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CHEQUE H.F. D = 4" E. BRIDA	UND
19.30	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESIÒN Y CAUDAL) D=2"	UND
19.31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESION Y CAUDAL) D=3"	UND
19.32	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESION Y CAUDAL) D=4"	UND
19.33	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VALVULA DE PIE	UND
19.34	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA MARIPOSA D=2 1/2"	UND
19.35	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA MARIPOSA D=3"	UND
19.36	SUMINISTRO E INSTALACIÒN VÀ□LVULA MARIPOSA D=4"	UND
19.37	SUMINISTRO E INSTALCIÒN VÀ□LVULA DE PURGA D=1"	UND
19.38	SUMINISTRO E INSTALCIÒN VÀ□LVULA DE PURGA D=1/2"	UND
19.39	SUMINISTRO E INSTALCIÒN VÀ□LVULA DE PURGA D=2"	UND

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

19.40	PUNTO HIDRAULICO 1/2" (INCLUYE REGISTRO)	UND
19.41	PUNTO HIDRAULICO 3/4" (INCLIYE REGISTRO)	UND
19.42	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UND
19.43	SERVICIO DE DESTAPADO DE RED SANITARIA CON SONDA HASTA 10M	ML
19.44	SERVICIO DE DESTAPADO DE RED SANITARIA CON BOMBA HASTA 10M	ML
19.45	SERIVICIO DE DESTAPADO DE RED SANITARIA (SIFONES Y SANITARIOS) INCLUYE DESMONTAJE Y REINSTALACIÒN	UND
19.46	CONSTRUCCIÒN POSETA DE ASEO (INCLUYE INSTALACIONES, ACCESORIOS, Y ENCHAPE BLANCO) H:0.80M	UND
19.47	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACIÒN POR ESCAPE DE AGUA (INCLUYE DEMOLICIÒN, REPARACIÒN Y ACABADO FINAL)	UND
19.48	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACIÒN DE AGUA EN TUBERIA AEREA DE SUMINISTRO	UND
19.49	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACIÒN DE AGUA EN TUBERIA SUBTERRANEA DE SUMINISTRO	UND
19.50	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACION DE AGUA EN TUBERIA DE DESAGUES O SANITARIA (AEREA)	UND
19.51	SERVICIO DE REPARACIÒN DE FILTRACION DE AGUA EN TUBERIA DE DESAGUES O SANITARIA (SUBTERRANEA)	UND
19.52	SERVICIO DE LAVADO DE CAJAS DE INSPECCIÒN (INCLUYE TUBERIA)	UND
19.53	CONEXÒN TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. VALVULA Y REGISTRO	UND
19.54	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1 1/2"	UN
19.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION DE 1/2"	ML
19.56	EMPATE TUBERÍA PRESION 2" PVC CON HG	UND
19.57	ABRAZADERA REDES SANITARIAS DE DIAMETRO DE 2" A 4"	UND
20	**IMPERMEABILIZACIÒN**	
20.1	IMPERMEABILIZACIÒN DE FACHADA EN LADRILLO	M2
20.2	IMPERMEABILIZACIÒN FOSOS DE ASCENSORES	M2
20.3	IMPERMEABILIZACIÒN CON ESTUCO Y PINTURA EN INTERIORES PARA HUMEDADES POR INFILTRACIÒN (INCLUYE RESANE Y REMATE)	M2
20.4	IMPERMEABILIZACIÒN CON MANTO ASFALTICO CON FOIL EN ALUMINIO (INCLUYE RETIRO DE MANTO EXISTENTE)	M2
20.5	IMPERMEABILIZACIÒN CON PINTURA EPOXICA O SIMILAR	M2
20.6	IMPERMEABILIZACIÒN VIGA CANAL	ML
20.7	REPARACIÒN DE IMPERMEABILIZACIÒN EN CUBIERTAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE MANTO EXISTENTE Y DISPOSICIÒN DE RESIDUOS)	M2
20.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA	ML

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

21	**CUBIERTAS (CONTEMPLAR EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS)**	
21.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CUBIERTA EN FIBRO CEMENTO (INCLUYE DESINSTALACIÒN DE CUBIERTA EXISTENTE, RETIRO DE RESIDUOS Y MONTAJE DE ESTRUCTURA)	M2
21.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CUBIERTA EN TEJA PLASTICA (INCLUYE DESINSTALACIÒN DE CUBIERTA EXISTENTE, RETIRO DE RESIDUOS Y MONTAJE DE ESTRUCTURA)	M2
21.3	DESINSTALACIÒN CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÒN DE RESIDUOS)	M2
21.4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA AGUAS LLUVIAS PLASTICA	ML
21.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CANALETA AGUAS LLUVIAS EN LAMINA	ML
21.6	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO (INCLUYE RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE Y DISPOSICIÒN DE RESIDUOS)	M2
21.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABALLETE PARA CUBIERTA	ML
21.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	UND
21.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6*4	UND
21.10	SUMINISTRO E INSTALACIO REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND
21.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLANA BRONCE 20*20	UND
21.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICA SOSCO 5*3	UND
21.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICAS SOSCO 4*4*3	UND
21.14	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS VENTILACION 20*20 ALUMINIO	UND
21.15	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS VENTILACION 20*20 PLASTICAS	UND
21.16	ASEO Y MANTENIMIENTO A CANALES Y SIFONES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÒN DE RESIDUOS)	ML
21.17	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTAS ALTURA MAYOR A 2MTS	M2
22	**SEGURIDAD**	
22.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CINTAS ANTIDESLIZANTES REFLECTIVAS	ML
22.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE AVISOS EN DOBLE ACRILICO PARA IDENTIFICACIÒN DE ESPACIOS (CON DILATADORES EN ACERO INXODABLE) MEDIDAS VARIABLES	UND
22.5	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE AVISOS EN ACRILICO PARA IDENTIFICACIÒN DE ESPACIOS MEDIDAS VARIABLES	UND
22.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE AVISOS REFLECTIVOS EN ACRILICO (MEDIDAS VARIABLES)	UND

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

22.9	CERRAMIENTO POLISOMBRA Y COLOMBINAS PLASTICAS	M
22.11	PROTECCIÓN CON PLASTICO - POLIETILENO CALIBRE 6	M2
22.13	PROTECTOR ADHESIVO 980X250X20MM PARED CONTRA CHOQUES AUTOS	M2
23	**APARATOS SANITARIOS**	
23.1	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SUSPENDIDO PARA DISCAPACITADO CON BRAZOS DE SOPORTE	UND
23.2	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DISCAPACITADO	UND
23.3	ASIENTO REDONDO BLANCO CORONA	UND
23.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDAS SANITARIA DE 4"	UND
23.5	REINSTALACION DE ACCESORIOS PLASTICOS DE BAÑOS	UND
23.6	REINSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND
23.7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ACOPLES PARA SANITARIO	UND
23.8	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE VALVULAS DE SALIDA PARA SANITARIO	UND
23.9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE VALVULAS DE ENTRADA PARA SANITARIO	UND
23.10	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TAPAS PARA TANQUE DE SANITARIO	UND
23.11	CAMBIO DE LLAVE TIPO JARDIN PARA POCETA LAVATRAPEROS	UND
23.12	CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA	UND
23.13	CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS DOBLE	UND
23.14	CAMBIO LLAVE PARA LAVAMANOS TIPO PUSH	UND
23.15	CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLA	UND
23.16	CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS DOBLE	UND
23.17	CAMBIO MANIJA SANITARIO	UND
23.18	CAMBIO PUSH SANITARIO (FLUXOMETRO)	UND
23.19	CAMBIO PUSH SANITARIO (TANQUE)	UND
23.20	CAMBIO DE SIFON LAVAMANOS	UND
23.21	CAMBIO DE SIFON LAVAPLATOS	UND
23.22	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAVAMANOS DE SOBRE PONER CON VALVULA ANTIBANDALICA	UND
23.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO (DESCARGA TIPO PUSH)	UND
23.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL	UND
23.25	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN
23.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL TIPO ARRECIFE INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN
23.27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TAZA SANITARIA BALTICA CON GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN
23.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DOBLE DESCARGA	UND
23.29	VÁLVULA ORINAL PUSH EMPOTRADA ANTIVANDÁLICA	UND
24	**MOBILIARIO**	

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

24.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SUPERFICIE PARA PUESTOS NUEVOS DE TRABAJO DE ANCHO DE 0.60 CON APOYO A PISO (aglomerado macizo melamina 3 cm)	ML
24.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SEPARADOR SOBRE SUPERFICIE DE PUESTO DE TRABAJO (VIDRIO)	ML
24.3	MUEBLE EN MADERA TIPO COCINA. (bajo/alto). h=0,60-0,80 m ancho=0,30-0,60 m. (Suministro e instalación. Incluye soportes, herrajes, pintura, accesorios necesarios)	ML
24.4	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE. (Suministro e instalación. Inlcuye canastilla, desague, accesorios)	UND
25	**SERVICIOS**	
25.1	VISITA CORRECTIVA MANO DE OBRA MENOR A 4 HORAS INCLUYE CONSUMIBLES Y ACTIVIDADES DE AJUSTES A ELEMENTOS CIVILES (CABLEADO, CONEXIONES ELECTRICAS, AJUSTES HIDROSANITARIOS, PERFILERIA, GUARDAESCOBAS, CERRADURAS, VENTANERIA, MOBILIARIO, TOMACORRIENTES, ILUMINACIÒN, AJUSTES DE ESTANTERIA) NO INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS	UND
25.2	TARIFA PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 8 HORAS	UND
25.3	TARIFA PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 4 HORAS	UND
25.4	TRASLADO DE MOBILIARIO	JR
25.4	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE LODOS RESIDUALES	KG
25	**ASEO**	
25.1	ASEO FINO Y LIMPIEZA DE OBRA	M2
25.2	RETIRO DE ESCOMBROS EN VOLQUETA A SITIO AUTORIZADO - VIAJE 5 M3 - INCLUYE 2 PALEROS	VIAJE
25.3	TRASIEGO MATERIAL (DE SOTANO A PISO) Y ESCOMBROS (DE PISOS A SOTANO)	DIA
25.4	LAVADO DE FACHADA EN LADRILLO	M2
26	**OTROS**	
26.1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PERSIANA EN ALUMUNIO	M2
26.2	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BLAKCOUT	M2
26.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTADO PULIDO Y BRILLADO PARA BAÑOS	M2
26.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN GRANITO NATURAL O NEGRO SAN GRABIEL	ML
26.5	CONSTRUCCION DE TAPA DE CAJA DE INSPECCION (INCLUYE MARCO, CONCRETO,REFUERZO DE ACERO)	UND

NOTA 1: TODOS LOS ITEMS RELACIONADOS CON DEMOLICIONES Y DESMONTES, CONTEMPLAN LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS, LA CUAL ESTA A CARGO DEL CONTRATISTA BAJO EL PIN AMBIENTAL QUE SEA ASIGNADO POR LA ENTIDAD, CONFORME A LOS

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LINEAMIENTOS DADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD.

Las actividades anteriormente señaladas fueron establecidas de conformidad con la unidad de medida correspondiente a cada actividad en los siguientes términos:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE ESTABLECER LA CANTIDADES
Metro cuadrado	M2	Actividades que por su dimensión y nivel de intervención la cantidad corresponde al área intervenida. Su cálculo se da mediante las respectivas fórmulas para cada composición geométrica (rectangular, cuadrado, triangular, circular, paralelogramo)
Metro Lineal	ML	Corresponde a actividades cuya cantidad se determina mediante la medición en metros de su respectiva longitud, como tubería, guarda escoba, cableado y superficies con un ancho menor a 60cm
Unidad	UND	Corresponde a actividades cuya cantidad está determinada mediante el conteo individual de cada elemento suministrado o instalado. Se contempló para actividades como: luminarias, cerraduras, señalización, puntos eléctricos, puntos hidráulicos, grifería, mobiliario entre otros.

El valor por concepto de retiros, trasiegos, traslados, transporte y disposición final de escombros y residuos, entre otras, necesarias para su adecuada disposición final, estarán incluidos en cada ítem que así lo requiera y deberán ser dispuestos en depósitos o escombreras autorizadas por el Distrito, en vehículos autorizados para dicha labor. No se pagará valor independiente por este concepto.

Nota 1: El listado de actividades priorizadas es enunciativo. Por lo anterior y como quiera que la finalidad del contrato es garantizar espacios y ambientes funcionales para la rama judicial en las sedes de la Dirección Seccional, las partes podrán determinar otras actividades prioritarias dentro del procedimiento que se establecerá en el contrato.

Nota 2: las actividades relacionadas con actividades a todo costo por el contratista, es decir incluyen material, herramienta, equipo, transporte y mano de obra.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

10.FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por la **Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá** al **CONTRATISTA** así:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, pagará **AL CONTRATISTA** el valor del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección, en mensualidades calendario vencidas o en proporción, con fundamento en los mantenimientos, incluido los repuestos de los equipos objeto de mantenimiento ubicados en las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá,

Para lo anterior, el oferente deberá presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes los siguientes documentos:

- ✓ Factura con las formalidades de ley.
- ✓ Autorización numeración facturación electrónica.
- ✓ Informe mensual de actividades desarrolladas con registro fotográfico y estado de avance financiero y físico del contrato.
- ✓ Acta de recibo parcial de obra.
- ✓ Corte de obra aprobado por el Supervisor del contrato con memoria de cantidades.
- ✓ Informe ambiental
- ✓ Informe de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Informe de disposición final de residuos generados.
- ✓ Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- ✓ Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral para el período cobrado, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. Con excepción de los deberes establecidos en el numeral 1 del artículo 7 de la Ley 2381 de 2024. Deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios ante la junta central de contadores del Revisor Fiscal. (Si aplica).
- ✓ Certificado de cámara y comercio.
- ✓ Rut
- ✓ Certificación Bancaria
- ✓ Copia de la cedula del representante legal

Una vez aprobada el Acta de Supervisión junto con los demás soportes, el supervisor diligenciará el formulario de PQRS, a través del link oficial ubicado en la página www.ramajudicial.gov.co en la sección superior izquierda "Consejo Superior de la Judicatura", con los datos de radicación del contratista, subirá los soportes en el Contrato Electrónico, en el módulo de "Plan de Pagos" de la plataforma de SECOP II. Los pagos estarán aprobados o rechazados en la Plataforma SECOP II por el Supervisor designado,

para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción en plataforma transaccional, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Una vez aprobada la factura, será pagada dentro de los treinta (30) días siguientes, de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedará sujeta a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrá consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20 de%20pagos

Nota 1: La factura electrónica debe cumplir el parámetro establecido en la Circular Externa No.016
Facturación electrónica emitida Administrador de SIIF Nación campo el cual deberá reflejar la
siguiente estructura:

#$27-01-02-001;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
#$27-01-08-001;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
#$27-01-09-001;No.DELCONTRATO;CORREOSUPERVISOR@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

PARÁGRAFO 1: En caso de devolución de los documentos por la entidad al CONTRATISTA, los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación.

PARÁGRAFO 2: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.

PARÁGRAFO 3: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago.

PARÁGRAFO 4: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que se cuenta con la disponibilidad del respectivo PAC (Plan Anual

Mensualizado de Caja) para realizar el pago previa presentación por parte del contratista de los requisitos. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar, quedarán sujetos a las apropiaciones que se hagan en su presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 5: De conformidad con el Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 4 de la Ley 2010 de diciembre de 2019, se deben registrar como responsables del IVA, las personas que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, superiores a 3.500 UVT. "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT". Por lo anterior los contratistas que para el año anterior o por el presente año, superen el monto establecido o quienes sean Responsables de IVA, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

El Parágrafo 5 del artículo 4 de la Ley 2010 de diciembre de 2019. Establece que los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

PARÁGRAFO 6: **RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY:** La DSAJ de Bogotá, efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato y la adición de este si la hubiere. Si en la ejecución del contrato cambia alguna de las tarifas anteriores, se ajustarán a la normatividad vigente, adicionalmente se realizarán las demás retenciones tributarias que sean aplicables a la relación contractual.

PARÁGRAFO 7: Para el último pago Las Partes deberán, junto con los documentos ya relacionados, presentar el informe final de actividades. Adicionalmente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar que los aportes realizados en las planillas de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL), del plazo de ejecución del contrato, corresponden al monto que debió ser cotizado de conformidad con la normatividad vigente. También deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de publicación y actualización de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013.

PARÁGRAFO 8: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que se cuenta con la disponibilidad del respectivo PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para realizar el pago previa presentación por parte del contratista de los requisitos. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar

quedarán sujetos a las apropiaciones que se hagan en su presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 9: Adicionalmente se realizarán las demás retenciones tributarias que sean aplicables a la relación contractual, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas.

PARÁGRAFO 10: Los pagos a cargo de la Entidad, están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio

11.CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, en virtud de la cual la entidad no se obliga a agotar la totalidad de los recursos disponibles ni a requerir un volumen mínimo de actividades, toda vez que las intervenciones estarán determinadas por las necesidades reales que se identifiquen durante la vigencia contractual. En consecuencia, el contratista ejecutará las actividades que le sean solicitadas mediante órdenes de servicio, actas de requerimiento o instrucciones impartidas por la supervisión, en las cuales se establecerán las condiciones específicas de cada intervención, tales como alcance, localización, cantidades de obra, especificaciones técnicas, plazos de ejecución y niveles de prioridad.

El contratista deberá garantizar en todo momento la disponibilidad de personal idóneo, equipos, herramientas y materiales necesarios para la adecuada y oportuna ejecución de las actividades, incluyendo la capacidad de atención de requerimientos urgentes o imprevistos que puedan afectar la continuidad del servicio o la seguridad de las sedes. Así mismo, deberá contar con una estructura operativa que permita dar respuesta dentro de los tiempos establecidos por la entidad, conforme a los niveles de servicio que se definan durante la ejecución contractual.

Las actividades serán ejecutadas conforme a los precios unitarios ofertados y aprobados, y el pago se realizará exclusivamente sobre las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los materiales y correcta ejecución de los trabajos. No habrá lugar a reconocimiento de valores por actividades no autorizadas previamente ni por mayores cantidades sin la debida aprobación de la supervisión.

El contratista será responsable integral por la calidad, estabilidad y durabilidad de las intervenciones ejecutadas, así como por los daños que se ocasionen a la infraestructura, bienes de la entidad o terceros con ocasión de la ejecución del contrato. En este sentido, deberá implementar controles de calidad, llevar registros de obra, bitácoras y soportes técnicos que evidencien la correcta ejecución de las actividades.

De igual manera, deberá cumplir estrictamente con la normatividad vigente aplicable en materia de construcción, mantenimiento de edificaciones, reglamentos técnicos (incluyendo, entre otros, NSR-10 cuando aplique), seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), así como las disposiciones relacionadas con accesibilidad, prevención de riesgos y protección de usuarios, funcionarios y visitantes.

El contratista estará obligado a adoptar las medidas necesarias para minimizar las afectaciones en la operación de las sedes intervenidas, garantizando condiciones de orden, aseo, señalización, cerramientos y control de riesgos durante la ejecución de las actividades. Así mismo, deberá coordinar previamente con la supervisión los horarios de trabajo, especialmente en aquellos casos en que se requiera intervenir áreas en funcionamiento o de atención al público.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales, los tiempos de respuesta, la calidad de las actividades o las condiciones de seguridad dará lugar a la imposición de las medidas contractuales a que haya lugar, incluyendo la aplicación de multas, cláusula penal pecuniaria y demás mecanismos establecidos en el contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Finalmente, la supervisión del contrato ejercerá el control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del mismo, estando facultada para impartir instrucciones, requerir ajustes, aprobar o rechazar actividades, verificar cantidades de obra y exigir el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto contratado.

11.1. Especificaciones técnicas

El contratista deberá ejecutar actividades de mantenimiento, reparación y mejoramiento locativo en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, conforme a los requerimientos que sean formulados durante la vigencia del contrato.

Las intervenciones comprenderán actividades de carácter preventivo, correctivo y de mejoramiento sobre los componentes arquitectónicos, estructurales no principales y sistemas técnicos de las edificaciones, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, habitabilidad y conservación de la infraestructura física.

11.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales a emplear en la ejecución del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables y contar con certificaciones de origen cuando así se requiera. El contratista será responsable de garantizar su adecuado transporte, almacenamiento, manipulación e instalación.

A. Materiales para obra civil y acabados:

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

- **Cementos, morteros y concretos:** deberán cumplir con las normas técnicas vigentes (NTC aplicables), garantizando resistencia, fraguado y durabilidad.
- **Agregados pétreos:** libres de materia orgánica, limos o arcillas, con granulometría adecuada.
- **Pinturas:** tipo vinilo, esmalte o epóxicas según uso, lavables, resistentes a la humedad y al desgaste, con alto poder cubriente.
- **Enchapes y pisos:** deberán ser de primera calidad, sin fisuras ni defectos, con propiedades antideslizantes cuando aplique.
- **Sistemas livianos (drywall, PVC, fibrocemento):** deberán cumplir con especificaciones de resistencia, estabilidad y comportamiento frente al fuego.

B. Materiales hidrosanitarios

- **Tuberías y accesorios:** en PVC, CPVC, PPR u otros materiales certificados, resistentes a presión y corrosión, cumpliendo normativa RAS vigente.
- **Aparatos sanitarios:** de bajo consumo, alta eficiencia y calidad certificada.
- **Sellantes y pegantes:** resistentes a humedad, presión y variaciones de temperatura.

C. Materiales eléctricos y de telecomunicaciones

- **Conductores eléctricos:** con certificación RETIE, aislamiento adecuado y calibre conforme a diseño.
- **Tuberías y canalizaciones:** resistentes a impactos, humedad y propagación de llama.
- **Luminarias:** eficientes energéticamente (preferiblemente tecnología LED), con certificación de calidad.
- **Tableros y protecciones**: con dispositivos de protección certificados (breakers, diferenciales, etc.).

D. Carpintería y elementos metálicos

- **Maderas:** secas, inmunizadas y libres de defectos estructurales.
- **Perfiles metálicos:** con protección anticorrosiva (galvanizado o pintura).
- **Herrajes:** de alta resistencia y durabilidad.

11.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar, a su costo, todas las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad, correcto funcionamiento y cumplimiento de especificaciones de las actividades ejecutadas, cuando así lo determine la supervisión o la normatividad aplicable.

A. Ensayos para obra civil

- **Ensayos de resistencia (cuando aplique):** para concretos o morteros utilizados en reparaciones estructurales o no estructurales.
- **Pruebas de adherencia:** en recubrimientos, enchapes o sistemas de impermeabilización.
- **Verificación de niveles y pendientes:** especialmente en pisos, cubiertas y zonas húmedas.

B. Pruebas hidrosanitarias

- **Pruebas de presión en redes hidráulicas:** para verificar ausencia de fugas.
- **Pruebas de estanqueidad:** en redes sanitarias y sistemas de evacuación.
- **Pruebas de funcionamiento:** en aparatos sanitarios y puntos hidráulicos.

C. Pruebas eléctricas

- Medición de continuidad eléctrica.
- Pruebas de aislamiento.
- Verificación de puesta a tierra (cuando aplique).
- Revisión de cargas y funcionamiento de circuitos.

D. Pruebas de impermeabilización

- **Pruebas de estanqueidad (prueba de inundación):** en cubiertas, terrazas o zonas intervenidas.
- **Inspección visual posterior a la aplicación:** para verificar continuidad del sistema.

11.1.3. Control de calidad y aceptación

- Todas las actividades estarán sujetas a inspección y aprobación por parte de la supervisión del contrato.
- El contratista deberá presentar, cuando se le solicite, **certificados de calidad, fichas técnicas y resultados de ensayos**.
- En caso de detectarse incumplimientos en especificaciones técnicas o fallas en la ejecución, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias sin costo adicional para la entidad.
- Ninguna actividad se considerará recibida a satisfacción sin la verificación técnica correspondiente.

11.1.4. Criterios de rechazo

Serán causales de rechazo, entre otras:

- Uso de materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o normatividad vigente.

- Ejecución deficiente de actividades (fisuras, desniveles, filtraciones, fallas eléctricas, etc.).
- Resultados no satisfactorios en pruebas o ensayos realizados.
- Incumplimiento de fichas técnicas o recomendaciones del fabricante.

En tales casos, el contratista deberá retirar, reemplazar o rehacer las actividades sin generar costos adicionales para la entidad.

11.1.5. Actividades no limitativas

El contratista deberá estar en capacidad de ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

A. **Obras civiles y arquitectónicas**

- Resane, estuco y pintura de muros y cielos rasos.
- Reparación y reposición de pisos (cerámica, porcelanato, vinilo, concreto, entre otros).
- Mantenimiento y adecuación de cubiertas.
- Impermeabilización de superficies (cubiertas, terrazas, muros).
- Instalación y reparación de cielos rasos (drywall, PVC, fibra mineral).
- Adecuaciones locativas (divisiones, enchapes, pañetes, etc.).

B. **Redes hidrosanitarias**

- Reparación de fugas en redes de agua potable y sanitaria.
- Reposición de tuberías, accesorios y aparatos sanitarios.
- Mantenimiento de baterías sanitarias.
- Limpieza y adecuación de redes y puntos hidráulicos.

C. **Redes eléctricas y de telecomunicaciones**

- Mantenimiento y reposición de redes eléctricas internas.
- Instalación y cambio de luminarias, tomas y tableros.
- Canalizaciones y cableado estructurado básico.
- Verificación de cargas y adecuaciones menores.

D. **Carpintería y cerrajería**

- Reparación e instalación de puertas, ventanas y mobiliario fijo.
- Mantenimiento de cerraduras, bisagras y elementos metálicos.
- Fabricación e instalación de elementos en madera o metal.

E. **Otros servicios asociados**

- Señalización de áreas intervenidas.
- Demoliciones menores y retiro de escombros.

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

- Limpieza final de obra.
- Atención de emergencias locativas.

11.1.6. Condiciones de ejecución

- Cada intervención será solicitada mediante orden de servicio emitida por la supervisión, en la cual se definirán el alcance, ubicación, cantidades, especificaciones técnicas y plazo de ejecución.
- El contratista deberá realizar visita técnica previa cuando así se requiera, con el fin de validar condiciones reales de ejecución.
- Las actividades deberán ejecutarse minimizando la afectación en la operación de las sedes.
- El contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata para atención de requerimientos urgentes.

11.1.7. Materiales y calidad

- Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables (ICONTEC, RETIE, RAS, NSR-10, entre otras).
- No se permitirá el uso de materiales reutilizados o de segunda mano, salvo autorización expresa de la supervisión.
- El contratista deberá presentar fichas técnicas y, cuando aplique, certificados de calidad de los materiales utilizados.
- La ejecución deberá cumplir con buenas prácticas constructivas y estándares de calidad del sector.

11.1.8. Mano de obra

- El personal deberá ser calificado y contar con experiencia comprobable en las actividades a desarrollar.
- Se deberá garantizar la supervisión técnica permanente de las actividades.
- El contratista será responsable por el pago de salarios, prestaciones sociales y afiliaciones al sistema de seguridad social integral.

11.1.9. Seguridad y salud en el trabajo (SST)

- El contratista deberá implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP).
- Señalización, delimitación de áreas de trabajo y control de riesgos.
- Implementación de permisos de trabajo para actividades de alto riesgo (alturas, eléctrico, espacios confinados, etc.).

11.1.10. Gestión ambiental

- Manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Disposición final en sitios autorizados.
- Control de emisiones de polvo, ruido y otros impactos ambientales.
- Uso eficiente de recursos (agua, energía).

11.1.11. Control y seguimiento

- El contratista deberá llevar bitácora de obra por cada intervención.
- Registro fotográfico antes, durante y después de las actividades.
- Informes periódicos de ejecución.
- Actas de recibo a satisfacción suscritas por la supervisión.

11.1.12. Tiempos de respuesta (referenciales)

- **Emergencias:** atención inmediata o dentro de las primeras 24 horas.
- **Prioritarios:** atención dentro de las 48 horas siguientes.
- **Programados:** conforme al cronograma acordado con la supervisión.

11.1.13. Medición y pago

- La medición se realizará con base en cantidades de obra efectivamente ejecutadas.
- El pago se efectuará conforme a los precios unitarios establecidos en el contrato.
- Cada actividad deberá contar con soporte técnico, acta de ejecución y recibo a satisfacción.

11.1.14. Diseños:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, realizará entrega al contratista de diseños básicos arquitectónicos en el caso de adecuaciones de espacios.

En cuanto a diseños hidráulicos y eléctricos, en caso de ser necesarios, estos deberán ser elaborados por el contratista y entregados como planos de construcción a la entidad.

11.1.15. Identificación de los trabajadores:

El contratista deberá dotar al personal de obra con uniformes estampados con el nombre y logo de la empresa contratista y el número de contrato que se está desarrollando, el cual deberá ser obligatorio su uso al interior de las sedes Judiciales.

11.1.16. Limpieza y aseo permanente:

El contratista debe proporcionar y mantener en satisfactorias condiciones sanitarias y de limpieza, toda el área y/o lugar de trabajo, instalaciones y accesos a las instalaciones y actividades contractuales, cumpliendo con los requisitos y reglamentos vigentes de sanidad pública y protección del medio ambiente. Igualmente, se debe designar un sitio exclusivo para acumular escombros y basura, la cual se debe retirar en forma permanente de esta. Para el transporte y disposición final de residuos y/o escombros deben cumplirse las normas que para tal efecto ha dispuesto por las diferentes entidades competentes. Los tableros, andamios y formaletas entre otros mientras no estén en uso deben permanecer almacenados en un sitio de depósito debidamente organizado, solamente podrán ser llevados al sitio de colocación cuando se vayan a utilizar inmediatamente. Los trabajos de aseo permanente y limpieza deben ser considerados dentro de la ejecución de las actividades contractuales pues no tendrán reconocimiento independiente.

11.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del contratista la información técnica disponible de las sedes objeto de intervención, la cual corresponde principalmente a planos arquitectónicos existentes. No obstante, se deja expresa constancia de que dichos planos no se encuentran completamente actualizados y pueden no reflejar las condiciones reales actuales de las edificaciones.

Así mismo, la Entidad informa que no dispone de planos hidrosanitarios ni eléctricos detallados de las edificaciones, ni de información técnica consolidada respecto al trazado, localización, estado, capacidad o configuración de las redes existentes. En consecuencia, se reconoce que existe un nivel de incertidumbre técnica asociado al estado real de la infraestructura oculta (redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de telecomunicaciones), así como de otros elementos constructivos no visibles.

En virtud de lo anterior, será responsabilidad del contratista realizar las actividades de diagnóstico, verificación en sitio, levantamiento de información, exploraciones necesarias y validación de condiciones reales previo a la ejecución de cualquier intervención, con el fin de identificar interferencias, rutas de redes, puntos críticos, posibles afectaciones y requerimientos técnicos específicos. Estas actividades deberán desarrollarse sin generar sobrecostos para la Entidad, salvo que se trate de situaciones no previsibles que impliquen modificaciones sustanciales en el alcance inicialmente definido, caso en el cual se deberá surtir el trámite correspondiente ante la supervisión para su evaluación y aprobación.

El contratista deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica todos los costos asociados a dichas actividades de verificación, incluyendo mano de obra, equipos, herramientas, pruebas exploratorias y demás recursos necesarios para garantizar una adecuada ejecución de las intervenciones.

Cualquier discrepancia entre la información suministrada por la Entidad y las condiciones reales encontradas en sitio deberá ser informada de manera inmediata a la supervisión del contrato, quien definirá las acciones a seguir. En ningún caso el contratista podrá ejecutar actividades que comprometan la estabilidad de la infraestructura, la seguridad de los usuarios o el funcionamiento de las redes existentes sin la debida validación técnica.

Finalmente, el contratista deberá documentar y, cuando sea posible, actualizar la información técnica de las áreas intervenidas (planos récord, esquemas de redes, memorias básicas), como parte de los entregables del contrato, contribuyendo al fortalecimiento del inventario técnico de la Entidad.

11.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

12.ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El presente proyecto, orientado a la ejecución de reparaciones locativas, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable, incorpora criterios de sostenibilidad técnico–ambiental con el fin de minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente y contribuir al uso eficiente de los recursos.

Este análisis se fundamenta en un enfoque de desarrollo sostenible, entendido como la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos de las generaciones futuras, integrando de manera equilibrada los componentes ambiental, social y económico en la ejecución del contrato.

En este sentido, las medidas adoptadas se alinean con las políticas públicas ambientales vigentes, promoviendo la eficiencia en el uso de recursos, la prevención de la contaminación, la gestión integral de residuos y la mejora en el desempeño ambiental de las edificaciones intervenidas.

Criterios sostenibles a implementar:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **Gestión eficiente de materiales:**

  - ✓ Priorizar el uso de materiales con certificaciones ambientales o de bajo impacto.
  - ✓ Fomentar la compra de insumos durables, reciclables o reutilizables.
  - ✓ Optimizar el uso de materiales para reducir desperdicios en obra.
  - ✓ Promover el uso de pinturas y recubrimientos con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (COV).

- **Gestión integral de residuos (RCD)**

  - ✓ Implementar un Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición.
  - ✓ Clasificar los residuos en la fuente (aprovechables, no aprovechables, peligrosos).
  - ✓ Garantizar el transporte y disposición final en sitios autorizados.
  - ✓ Fomentar el aprovechamiento y reciclaje de materiales cuando sea técnicamente viable.

- **Uso eficiente del recurso hídrico:**

  - ✓ Controlar el consumo de agua durante las actividades constructivas.
  - ✓ Prevenir fugas en intervenciones sobre redes hidráulicas.
  - ✓ Instalar, cuando aplique, dispositivos de ahorro de agua (grifos ahorradores, sanitarios de bajo consumo).

- **Eficiencia energética**

  - ✓ Promover el uso de luminarias tipo LED en reemplazo de tecnologías obsoletas.
  - ✓ Optimizar las instalaciones eléctricas para reducir pérdidas de energía.
  - ✓ Fomentar buenas prácticas de uso eficiente de energía durante la ejecución de las actividades.

- **Control de emisiones y ruido**

  - ✓ Implementar medidas para el control de polvo (humectación de superficies, cubrimientos).
  - ✓ Utilizar equipos en buen estado de mantenimiento.
  - ✓ Respetar horarios de trabajo que minimicen la afectación a usuarios.
  - ✓ Instalar barreras temporales cuando se requiera.

- **Manejo de sustancias peligrosas**

  - ✓ Almacenar adecuadamente pinturas, solventes y químicos.
  - ✓ Evitar vertimientos directos a redes de alcantarillado.
  - ✓ Disponer residuos peligrosos conforme a la normatividad vigente.

- **Sostenibilidad en el ciclo de vida**

  - ✓ Priorizar soluciones que incrementen la durabilidad de las intervenciones.

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

- ✓ Reducir la necesidad de mantenimientos recurrentes mediante buenas prácticas constructivas.
- ✓ Implementar soluciones que mejoren el desempeño ambiental de las edificaciones.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

13.INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil o Arquitecto especialista en gerencia de proyectos o afines
- Dos (2) ingenieros civiles o Arquitectos
- Un (1) ingeniero ambiental
- Un (1) profesional en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Un (1) técnico profesional en redes hidrosanitarias
- Un (1) técnico profesional en instalaciones eléctricas.
- Dos (2) técnicos en mantenimiento de edificaciones.

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO					
CANT	**DESCRIPCIÓN DEL CARGO**	**% PERMANENCIA EN OBRA**	**FORMACIÓN PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA**
1	Director de obra o proyecto	25%	Ingeniero civil o Arquitecto con estudios a nivel de postgrado en gerencia de proyectos y/o obras de infraestructura.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años de experiencia como director en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración
2	Residente de obra	100% de permanencia diaria en los sitios de trabajo	Ingeniero civil o arquitecto	Ocho (08) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años de experiencia como Residente de Obra en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración
1	Residente ambiental	25% de permanencia diaria en los sitios de trabajo	Ingeniero ambiental	cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Dos (02) años de experiencia como Ingeniero ambiental o Residente ambiental de Obra de construcción nueva,

Realizar reparaciones locativas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

					remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración
1	Residente SST	100% de permanencia diaria en los sitos de trabajo	profesional universitario o profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo con Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo.	cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Dos (2) años de experiencia como residente SST en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, reforzamiento o restauración de edificaciones.
1	Técnicos en redes hidrosanitarias	100% de permanencia en obra	Técnico o tecnólogo en redes hidrosanitarias	cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Dos (2) años de experiencia como instalador de redes hidrosanitarias en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación, restauración de edificaciones.
1	Técnicos eléctricos y/o electrónico y/o electromecánico	100% de permanencia en obra	Técnico o tecnólogo en redes eléctricas con certificado CONTE categorías TE1 òTE3 ò TE5	cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Dos (2) años de experiencia como instalador de redes eléctricas en Obras de construcción nueva, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reparación,

					restauración de edificaciones
2	Técnicos de mantenimiento	100%	Bachiller académico	n/a	2 años de experiencia en mantenimiento locativo

14.MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

EL contratista deberá contemplar dentro de los valores unitarios ofertados los costos asociados a herramientas, equipos y maquinaria necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas por la supervisión del contrato

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- ✓ Cortadora de concreto y/o cerámica.
- ✓ Pulidora/esmeril angular.
- ✓ Taladros eléctricos e inalámbricos (percutor).
- ✓ Martillo demoledor (eléctrico o neumático).
- ✓ Equipos de nivelación (nivel láser o nivel de burbuja profesional).
- ✓ Andamios certificados y/o torres móviles.
- ✓ Escaleras industriales (fibra o aluminio).
- ✓ Equipos de limpieza y destaponamiento (sondas manuales o eléctricas).
- ✓ Multímetro digital.
- ✓ Pinza amperimétrica.
- ✓ Detector de tensión.
- ✓ Martillos, destornilladores, alicates, llaves.
- ✓ Cintas métricas, niveles, escuadras.
- ✓ Equipos de corte manual.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

15.POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

16.OBRAS PROVISIONALES

17.SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

18.PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para dar inicio a las actividades y durante la ejecución de la obra, el contratista deberá proporcionar a los administradores de cada sede una carpeta en físico con los siguientes documentos del personal que desarrollará las labores correspondientes, la cual deberá ser actualizada en cada oportunidad que se presenten nuevos ingresos o salidas de personal y de forma mensual los documentos que apliquen:

- ☐ Exámenes pre-ocupacionales
- ☐ Certificado de afiliación ARL
- ☐ Copia cedula de ciudadanía
- ☐ Verificación de antecedentes judiciales.

☐ Certificado de afiliación a EPS
☐ Planilla de pago aportes parafiscales.

Para el ingreso de personal, materiales y demás elementos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato con dos días de anticipación un correo electrónico en el cual se relacione la información correspondiente y la sede para la cual requiere la autorización, para que este a su vez, informe a los administradores de los edificios y al personal de vigilancia.

19.NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

1. El presente proyecto se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades de obra son estimadas y no obligan a la Entidad a su ejecución total. Las actividades se desarrollarán conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.
2. Las actividades descritas en el presente anexo son de carácter referencial y no limitativo. El contratista deberá ejecutar todas aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para la correcta terminación y funcionamiento de las intervenciones, aun cuando no se encuentren expresamente relacionadas.
3. Debido a la ausencia de información técnica completa y actualizada (especialmente en redes hidrosanitarias y eléctricas), el contratista deberá realizar diagnóstico previo en sitio para cada intervención, incluyendo verificación de condiciones reales, identificación de interferencias y validación de trazados existentes.
4. En caso de discrepancia entre los planos suministrados por la Entidad y las condiciones encontradas en campo, prevalecerán estas últimas, previa validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato.
5. El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para identificar, proteger y, en caso necesario, intervenir adecuadamente las redes existentes. Cualquier daño ocasionado por desconocimiento o falta de verificación será responsabilidad del contratista.
6. Ninguna actividad que implique intervención en redes, demoliciones o modificaciones relevantes podrá ejecutarse sin la validación previa de la supervisión. El contratista deberá informar oportunamente cualquier situación que implique ajustes técnicos o cambios en el alcance.
7. Las actividades deberán planificarse y ejecutarse de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio en las sedes judiciales. Cuando se requieran suspensiones temporales, estas deberán ser previamente coordinadas y autorizadas
8. El contratista deberá adoptar medidas especiales de manejo, tales como señalización, cerramientos, control de ruido, manejo de polvo y horarios restringidos, para minimizar el impacto sobre funcionarios y usuarios.
9. Cada intervención deberá contar con soporte documental, incluyendo bitácora, registro fotográfico y acta de recibo, que permita garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas.

10. Como resultado de las intervenciones, el contratista deberá generar información actualizada de las áreas intervenidas, especialmente en lo relacionado con redes y adecuaciones ejecutadas.
11. El contratista deberá contar con capacidad de respuesta inmediata para la atención de eventos que representen riesgo para la infraestructura o los usuarios.

20. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes documentos que serán facilitados por el supervisor del contrato:

- ✓ Sistema de gestión ambiental de la entidad.
- ✓ Especificaciones de construcción DM y MI para obras de construcción, adecuación, reforzamiento y mantenimiento de inmuebles para la Rama Judicial de Colombia
- ✓ Manual de señalética de la Rama Judicial de Colombia
- ✓ Fichas técnicas de mobiliario estandarizado para la rama Judicial de Colombia

En constancia, se firma en Bogotá, a los 20 días del mes de mayo de 2026.



_____

Jhon Alexander Vargas Melo
Coordinador grupo de Mantenimiento